

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDs por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312361
Denominación del Título	Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDs
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Código Seguro de verificación:176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/21



176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

Para elaborar el informe definitivo se ha tenido en cuenta el autoinforme de acreditación redactado por los responsables del título, la información accesible a través de las web del Máster y de la Universidad de Granada (UGR), la que ha sido obtenida durante la visita externa en las audiencias realizadas por la Comisión en las instalaciones de la Escuela Internacional de Posgrado y las alegaciones presentadas al informe provisional.

Cabe destacar que el autoinforme de acreditación estaba convenientemente elaborado, con una organización y redacción que ha facilitado su lectura y el acceso a las evidencias necesarias para contrastar la información que ha sido proporcionada en las distintas fases del proceso.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza la Comisión sobre las distintas dimensiones susceptibles de evaluación en la renovación de la acreditación, incorporando las que toman como referencia las alegaciones presentadas a las modificaciones y recomendaciones que fueron formuladas en el informe provisional sobre el "Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDs" de la Universidad de Granada.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

El autoinforme alude a distintas acciones orientadas a la difusión pública del título, tanto por parte de la Universidad de Granada como por el máster a través de la plataforma web habilitada por la UGR para cada título (que se atiene a los requisitos establecidos por la Agencia Andaluza del Conocimiento, ofreciendo información de interés sobre la titulación, tanto para los futuros estudiantes como para los que la están cursando actualmente), y de un plan de comunicación de los títulos de Grado y Máster que incluye diversas opciones de carácter general (un microsite promocional específico, aplicaciones para dispositivos móviles, campañas de publicidad en buscadores y a través de las redes sociales), que se complementan con las específicas del máster.

De esta web se indica que "es la principal herramienta para la difusión del título", llegando a recibir un número muy elevado de visitas: entre un mínimo de 2.783 (curso 2010-11) y 8.822 (curso 2011-12). No hay datos de 2013-14. En esta web se presenta información mínima sobre los documentos normativos generales (acceso, preinscripción y plazos, matriculación, normas de permanencia, becas, etc.) y específica del título como el TFM (cuya ficha es bastante mejorable), etc.

Código Seguro de verificación:176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/21



176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==

La información parece suficiente y relevante, existiendo una preocupación explícita por su actualización. Sin embargo, tanto por lo expresado en las audiencias como por lo que se constata en el acceso a las evidencias es deseable que se mejore la página, actualizándola y mejorando la presentación accesible (enlaces, novedades, salidas profesionales, competencias específicas, etc.).

En su conjunto son informaciones que permiten conocer el programa formativo del máster, su desarrollo y los resultados alcanzados. Sin embargo los niveles de satisfacción con la difusión web del título no son positivos, ofreciéndose exclusivamente informaciones sobre el curso 2014-15 y de los estudiantes, sin que conste el número de respuestas: 1,86 en lo relativo a información recibida, disponibilidad y accesibilidad; y 2,03 en mecanismos para la difusión de la titulación.

La información pública disponible no merece una valoración especialmente positiva a tenor de los datos que se ofrecen sobre la satisfacción de los estudiantes, corroborada en las audiencias. Se reconoce que ocupa un lugar relevante la que ofrece la web de la Universidad y del título, en particular los esfuerzos realizados por la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR. Sin embargo hay debilidades que han sido identificadas en los Informes de la DEVA y carencias relacionadas con los datos de distintos colectivos (PDI y PAS, en particular), así como con los cursos que preceden al 2014-15. Las actuaciones orientadas a "hacer búsquedas en la red para localizar a los antiguos alumnos, contactar con ellos y elaborar una base de datos con su posición actual y trayectoria desde su egreso" no están suficientemente explicitadas y parecen más un deseo que una realidad.

Las respuestas aportadas por los responsables del título en el documento de alegaciones, a las modificaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión, merecen las siguientes consideraciones y/o valoraciones:

a) Respecto a la necesidad, planteada como modificación, de "mejorar y actualizar la información disponible en la página web del título", se valora positivamente que la coordinación del máster y la Comisión de Ordenación Académica traten de "responder a las demandas y expectativas de los estudiantes referidas a las salidas profesionales y líneas de investigación"; un objetivo para el que se programa una acción orientada a modificar y actualizar la página web del máster, "con los contenidos referidos a investigación y con las posibles líneas para TFM's", además de ampliar las competencias básicas. En este sentido, debe advertirse que la Comisión solicitaba expresamente que "deberían incluirse las competencias específicas que deberán alcanzar los estudiantes, ya que únicamente se alude a cuatro competencias básicas". En todo caso, también será deseable que el plazo de consecución se anticipe al mes de diciembre de 2016.

b) En relación con la recomendación orientada a "promover actuaciones que permitan superar las bajas valoraciones que hacen los estudiantes acerca de la información recibida, de su disponibilidad y accesibilidad; así como también sobre los mecanismos para la difusión de la titulación", se plantea como objetivo incrementar "la fluidez de la información desde la organización, el profesorado y el estudiantado del máster", para lo que se hará uso de la plataforma PRADO2, al tiempo que se promueve la realización de cursos organizados por la Unidad de Calidad y se mantiene actualizada la página web del máster. De estas acciones se responsabiliza la coordinación del máster, situando su plazo estimado de consecución en octubre de 2017; en este sentido, se considera deseable anticipar esta fecha, de modo que el conjunto de sus logros pueda concretarse -como muy tarde- en el mes de marzo de 2017.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones y las modificaciones, que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento, donde se recogen las acciones de mejora identificadas en las respuestas.

Código Seguro de verificación:176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/21



176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==

Recomendaciones:

- Se recomienda que se concreten las actuaciones que se lleven a cabo para mejorar la información pública disponible del título y que se anticipen los plazos de consecución a diciembre de 2016.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados de la acción de mejora nº 2 diseñada para actualizar la información de la web del máster, en la que se incluyan las competencias específicas del título y que se anticipen los plazos de consecución a marzo de 2017.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) toma como referencia lo dispuesto por la Universidad de Granada, en tanto que marco normativo común; el único aspecto diferenciador reside en el compromiso adquirido por cada título sobre los resultados académicos.

En la web de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva de la UGR está disponible para el conjunto de la comunidad universitaria y, de modo específico, para los gestores de los títulos, el informe sobre su estado de cuestión (elaborado en mayo de 2015), tal y como se recoge en el SGC de los títulos (<http://calidad.ugr.es/SGC>). Además, en la página web del título figura un enlace que permite acceder a distintas informaciones y procedimientos relacionados con la "calidad, el seguimiento y la mejora del Título", que se consideran totalmente pertinentes. Las modificaciones introducidas en el SGC en la UGR a partir del curso 2013-14 se consideran pertinentes.

Está habilitada una herramienta para la gestión documental del Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Granada, cuyas concreciones se desarrollan haciendo uso de la plataforma ATENEA (ateneacalidad.ugr.es). La navegación para la consulta de documentos parece útil, aunque no se percibe hasta qué punto está resultando eficiente en este máster.

Las valoraciones y las evidencias que se aportan en el autoinforme, así como en la información pública disponible indican que el despliegue e implantación del SGIC y sus modificaciones están siendo adecuados, pero se presentan pocas evidencias. Las apreciaciones realizadas por el profesorado en relación a su nivel de satisfacción con el SGC del título únicamente se refieren al curso 2014-15, siendo de 3,92 puntos (escala 5). Resulta llamativo que hayan disminuido significativamente las reuniones de la Comisión Académica y de la Comisión para la Garantía Interna de la Calidad sobre las que se informa en la página Web, pasando de 4 en 2012 y 2013 a sólo una en 2015 (noviembre).

El autoinforme destaca como fortalezas y logros, a partir de las observaciones realizadas por la DEVA y de las actuaciones promovidas por la Comisión Académica del Máster y la Comisión de Calidad del Máster: propiciar el diálogo y la participación de los agentes implicados (aunque no se ofrecen suficientes evidencias); desarrollar un esquema académico y docente consensuado con los diferentes agentes; iniciar la elaboración de materiales de apoyo y asesoramiento para el alumnado; y desarrollar una revisión a la finalización de la primera edición del máster para extraer información que permitiese corregir deficiencias de cara a la segunda edición.

No obstante, se constatan debilidades en relación con la efectividad de la coordinación, con la baja implicación de los docentes (por su número y diversidad) y la falta de participación en los distintos mecanismos de evaluación de la satisfacción.

Código Seguro de verificación:176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==	PÁGINA	4/21



176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==

El máster no ha incorporado modificaciones más allá la actualización de sus contenidos y el relevo de determinados profesores por bajas (jubilación o fallecimiento).

El máster dispone de un plan de mejora que se revisa y actualiza periódicamente e incluye acciones concretas que se derivan del análisis y la revisión de resultados por parte de la Comisión Académica del Máster y por la Comisión de Garantía de la Calidad. En este sentido, algunas de las propuestas de mejora consistieron en: designar a un profesor por módulo encargado de la elaboración de las guías docentes; definir los criterios de asignación y evaluación de prácticas y del TFM; mejorar la página web del máster y la información disponible sobre satisfacción, movilidad e inserción laboral; virtualización de las enseñanzas (estudiar si procede una modificación al respecto); valorar la posibilidad de ofertar un itinerario con perfil investigador.

El marco normativo y las actuaciones que se han venido promoviendo, tomando como referencia el Sistema de Garantía de Calidad sugieren una valoración positiva del mismo. Además de ser un recurso de utilidad para incrementar la cultura de calidad de la titulación, todo indica que está posibilitando que se adopten decisiones de mejora con las que afrontar las propuestas, recomendaciones y debilidades que se han ido suscitando a partir de su verificación y la progresiva implantación del máster. Sin embargo, no existen suficientes evidencias acerca de sus logros y de si las actuaciones propuestas están alcanzando los resultados deseables o esperados.

Tomando en consideración las respuestas aportadas por los responsables del título, en sus alegaciones a las modificaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión, se realizan las siguientes observaciones y valoraciones:

a) Ante la necesidad, planteada como modificación, de "activar, con reuniones más frecuentes e informaciones más exhaustivas sobre sus funciones, acuerdos, etc., la Comisión Académica del Máster y la Comisión para la Garantía Interna de la Calidad", se valoran positivamente las dos acciones propuestas: de un lado, "convocar a la Comisión Académica y de la Garantía Interna de la Calidad al menos una vez al mes y mantener actualizada la información de todos sus representantes a través de la página Web"; de otro, "actualizar de forma periódica la información del apartado de calidad, seguimiento y mejora del título". Dos acciones de las que se presenta su correspondiente cuadro-resumen, responsabilizando de sus logros a la coordinación del máster y situando su plazo estimado de consecución en el curso académico 2016-17. En todo caso, hubiese sido deseable indicar una fecha concreta, que se considera no debe superar el 31 de diciembre de 2016.

b) Dando respuesta a la recomendación de "mantener activos y, tanto como sea posible, mejorar los mecanismos que permitan obtener una información más exhaustiva sobre los resultados de aprendizaje, de modo que permitan disponer de más y mejores evidencias sobre los logros asociados al programa formativo", se valora positivamente la propuesta de realizar un informe de seguimiento de los títulos de máster de la UGR desagregado por ramas de conocimiento, título, materia, asignatura, grupo (si procede) y curso académico. Se acompaña el correspondiente cuadro-resumen, identificando el objetivo de esta acción, su responsable (la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva de la UGR), el indicador de consecución y el plazo en el que se estima podrá alcanzarse (diciembre de 2016), que se consideran adecuados.

También se valora positivamente la intención de "revisar los sistemas de evaluación implementados en los últimos cuatro años", de modo que puedan sistematizarse sus resultados y llegar a implementar un nuevo sistema de evaluación; una tarea de la que se responsabilizará la Coordinación del Máster y la Comisión de Ordenación Académica, estando prevista su consecución en septiembre de 2017.

El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas

Código Seguro de verificación:176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/21



176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==

en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones y las modificaciones, que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento, donde se recogen las acciones de mejora identificadas en las respuestas.

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha las acciones 3 y 4, consistentes en elaborar informe de seguimiento del máster y revisar los sistemas de evaluación, para disponer de evidencias que den cuenta de los resultados de aprendizaje, sus logros y su evolución.

Recomendaciones de especial seguimiento::

-Se deben ejecutar las acciones propuestas para activar la actuación de la Comisión Académica del Máster y la Comisión para la Garantía de la Calidad antes de diciembre de 2016.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El autoinforme indica que el máster no ha tenido modificaciones sustanciales; no obstante se han producido cambios que son "resultado del proceso de transferencia y actualización de la memoria de verificación a la aplicación actual de gestión de títulos universitarios", entre otros los que vinculan la impartición del título a la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada. Otras reflejan las actuaciones que se han ido promoviendo en los últimos años para incorporar las recomendaciones, las decisiones adoptadas y las acciones mejora, que se asocian a logros concretos tomando como referencia las iniciativas promovidas por la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada y los responsables del máster, a través de sus Comisiones Académica y de Garantía de la Calidad.

También se han llevado a cabo actuaciones , como las relacionadas con la adopción de estrategias de coordinación del profesorado, la adopción de normas para la elaboración y defensa del TFM, de los contenidos mínimos que deben contener las guías docentes, puesta en marcha de un Plan Propio de Apoyo en las Enseñanzas de Másteres Universitarios, agilización de los cauces de comunicación entre la dirección del Máster y la Escuela Internacional de Posgrado, etc.

Los datos que se aportan (únicamente del curso 2014-15) sobre los niveles de satisfacción en la gestión administrativa del título, en la coordinación de las enseñanzas, en las acciones de movilidad, en la oferta y realización de las prácticas externas son, en su conjunto, poco satisfactorios, siempre inferiores la que realizan los estudiantes en relación con el profesorado, en cuestiones como: la atención a reclamaciones y sugerencias (1,83 vs 4,14); la gestión académica del título (1,78 vs 4,14); planificación y desarrollo de la enseñanza (2,91 vs 4,36); de la oferta de prácticas externas sólo se ofrece un dato: 2,70 de los estudiantes y para el curso académico 2014-15. La valoración de los estudiantes con la oferta de movilidad es buena: 3,30 (sólo para el curso 2014-15), pero sin que se haya registrado participación, exceptuando que en algunos cursos se han incorporado (movilidad "in") entre 1-2 estudiantes de otros contextos académicos.

Los responsables del máster consideran que las prácticas curriculares (en total 12 ECTS) del título representan una parte "fundamental del Plan de Formación del Máster profesionalizante como está catalogado éste". Se ofrece información sobre los procedimientos de selección de los estudiantes, de las entidades colaboradoras, etc., que refuerzan el contenido práctico de esta titulación de posgrado. También se indican algunas de las entidades colaboradoras, a lo que se añade que en los últimos cuatro cursos la calificación otorgada por los tutores externos está en torno a 8,75 puntos de media; sin embargo, otras evidencias o no se ofrecen o no son tan positivas.

Código Seguro de verificación:176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==	PÁGINA	6/21



176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==

El conjunto de las circunstancias que concurren en el diseño, organización y desarrollo del programa formativo pone de relieve que este criterio se está alcanzando, aunque las evidencias de sus niveles de logro son escasas y en algunos indicadores muy limitadas (sólo para el curso académico 2014-15). Todo indica que las acciones de mejora adoptadas y el trabajo de las Comisiones Académica y de Garantía, con la colaboración de la Escuela Internacional de Posgrado, está incidiendo en estos resultados, si bien los niveles de satisfacción son mejorables en las distintas dimensiones evaluadas: oferta de prácticas externas, gestión académica del título, participación en iniciativas de movilidad (especialmente relevantes en un máster de estas características), coordinación docente, etc.

En general, el análisis que los responsables del máster hacen sobre sus fortalezas y logros coinciden en este tipo de percepciones, en concreto: el programa formativo y las prácticas externas (en instituciones de máximo prestigio que permiten conectar a los estudiantes con la labor realizada por las ONGs), hacen que el título esté "entre los con mayor demanda en España"; también estiman como "excelente la oferta complementaria de seminarios y talleres impartidos por expertos en distintas materias" y las acciones encaminadas a facilitar la inserción laboral de los estudiantes.

En las audiencias se pusieron de manifiesto circunstancias sobre las que deberá incidirse, con la voluntad de mejorar hacia el futuro la trayectoria de un máster que pronto cumplirá los 20 años de implantación: mejoras en la articulación de las materias y coordinación entre el profesorado; evitar la reiteración de contenidos con respecto a algunos grados cursados previamente por algunos estudiantes; equilibrar la formación teórica (muchas clases estilo magistral o a modo de conferencias) con más contenido práctico y más prácticas; mejorar la distribución en la carga de trabajo; clarificar las competencias a lograr en las prácticas y en el enfoque profesionalizante. Merece destacarse que una de las mejores valoraciones sobre la formación recibida recae sobre las materias optativas, que en la opinión de los estudiantes y egresados "son de lo mejor del máster".

Por lo demás, y también como debilidades, informan sobre "el elevado número de profesores" que, si bien permite contar entre ellos a los de máximo prestigio, resulta excesivo en opinión de los alumnos, que piden una mayor continuidad. También el hecho de que su carácter profesionalizante dificulta el acceso de algunos estudiantes al Doctorado, razón por la cual se viene ofertando desde el curso 2013-14 un total de 12 ECTS metodológicos de un máster en "Estudios e Intervención Social en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables". A todo ello añaden que la política de recortes de los fondos destinados a cooperación ha mermado la proyección profesional de los egresados.

El conjunto de las circunstancias que concurren en el diseño, organización y desarrollo del programa formativo pone de relieve que este criterio no se está alcanzando tanto como sería deseable, siendo las evidencias de sus niveles de logro escasas y en algunos indicadores muy limitadas (sólo para el curso académico 2014-15). Todo indica que las acciones de mejora adoptadas y el trabajo de las Comisiones Académica y de Garantía, con la colaboración de la Escuela Internacional de Posgrado, está incidiendo en estos resultados, si bien los niveles de satisfacción son mejorables en las distintas dimensiones evaluadas: oferta de prácticas externas, gestión académica del título, participación en iniciativas de movilidad (especialmente relevantes en un Máster de estas características), coordinación docente, etc.

Las respuestas aportadas por los responsables del título en el documento de alegaciones, a las modificaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión, merecen las siguientes consideraciones y/o valoraciones:

a) En lo que respecta a la modificación solicitada, con la intención de "elaborar un plan de mejora que incida significativamente en las debilidades identificadas en el desarrollo del programa formativo", se indica

Código Seguro de verificación:176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/21
 176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==			

que "a lo largo del curso 15/16, la CGC incluirá en el plan de mejora del máster, que es gestionado a través de una aplicación informática, las acciones que considere adecuadas para mejorar los diferentes aspectos del programa formativo que crea necesarios, a partir del análisis de las debilidades encontradas tras el estudio de la satisfacción que muestran los diferentes colectivos tras la aplicación de las herramientas establecidas en el SGIC del máster". Las acciones previstas, se concretan en la realización de un análisis DAFO "con especial énfasis en las debilidades identificadas" y en "establecer un plan para incorporar las acciones de mejora necesarias para subsanar o eliminar las debilidades identificadas", situando su plazo de consecución en el curso 2015-16.

En relación con esta propuesta todo indica que los logros toman como referencia el curso 2016-17 (no el 2015-16), siendo deseable que puedan concretarse, como muy tarde en marzo de 2017; además, deben mejorarse los indicadores de seguimiento en términos de logros y no de una actividad a llevar a cabo: "realización de un Análisis".

b) Ante la recomendación de "otorgarle una mayor participación al alumnado en el análisis de las circunstancias que están debilitando el desarrollo académico del máster, implicándoles de forma activa en las decisiones que se adopten para mejorarlo", se valoran positivamente que "además de la representación de los estudiantes en las comisiones", se puedan "mantener al menos dos reuniones con todos ellos al inicio del curso en el primer cuatrimestre y en el mes de febrero, inicio del segundo cuatrimestre", responsabilizando de sus logros a la Coordinación del Máster. No obstante, hubiese sido deseable mejorar los indicadores de seguimiento, no limitándose a constatar el "número de reuniones".

c) Con la voluntad de "mejorar la coordinación entre los responsables del Máster en la UGR y el Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (CICODE)" y de "dotar al Máster de más convenios con ONGs", se valora positivamente las propuestas de "mantener los contactos con el CICODE y actualizar y ampliar los convenios con las ONGs", al tiempo que "mantener y ampliar la oferta para el estudiantado del máster en la realización de las prácticas". En todo caso, debe advertirse que ambas actuaciones se tratan de igual modo -las dos como objetivos- y que sus indicadores de seguimiento deberían ir más allá de reflejar el "número de convenios en página web del máster". El plazo de consecución -diciembre de 2016- se considera adecuado.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones y las modificaciones, que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento, donde se recogen las acciones de mejora identificadas en las respuestas.

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar la participación del alumnado en el análisis del título, de modo que se pueda realizar una valoración cuantitativa y cualitativa sobre los objetivos alcanzados y la evolución de las acciones propuestas.

-Se recomienda mejorar la coordinación entre los responsables del máster y el CICODE, así como aumentar el número de convenios con ONGs.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe poner en marcha y dar cuenta e los resultados de la acción nº 7 diseñada para elaborar un plan de mejora que incida significativamente en las debilidades identificadas en el desarrollo del programa formativo, concretando sus plazos de consecución (se indica el curso 2015-16, cuando todo indica que se

Código Seguro de verificación:176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/21



176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==

trata del 2016-17) y con indicadores de seguimiento que permitan una valoración efectiva de los logros que se asocien a las acciones que se promuevan.

3.4. PROFESORADO

Desde que se implanta el título, el PDI que tiene atribuido pasa de 47 docentes en el curso académico 2010-11 a un total de 43 en el 2014-15, constatándose la existencia de dos perfiles predominantes: de un lado el profesorado externo (13 docentes que representan el 30%) y Titulares de Universidad (19 docentes, que equivalen al 44% del PDI). No hay una referencia explícita al volumen de doctores, siendo el de sexenios aceptable, considerando el perfil del profesorado del máster: casi un 42%, aunque son pocos los que acreditan tres o más sexenios. En experiencia docente también se observa un doble perfil: 13 con menos de 5 años (el 30%) y 19 con más de 15 (44%).

La participación en actividades formativas no se concreta de forma numérica; tampoco en proyectos de innovación docente, reflejado en un párrafo acerca de la oferta formativa de la Universidad de Granada.

El título dispone de criterios de selección del profesorado y asignación de estudiantes para la supervisión de los Trabajos de Fin de Máster. Corresponde a la Comisión Académica del máster coordinar los aspectos académicos y procedimentales relacionados con esta materia, asignando los tutores a los estudiantes y velar por el cumplimiento de las tutorías del PDI. Para la tutorización se requiere disponer de un sexenio evaluado positivamente por la CNEAI o tener méritos homologables; además este profesorado debe comprometerse con la tutorización del TFM, existiendo la posibilidad de co-tutorías.

Todo el PDI y tutores internos de prácticas externas debe ser doctor. Se indica que también podrá serlo profesorado externo que, aun no siendo doctor, sí podrá hacerlo acreditando los méritos requeridos a tal fin (por ejemplo, años de experiencia profesional). De los tutores externos se indica que son seleccionados por las propias instituciones u organizaciones con las que se han establecido convenios.

El autoinforme describe las actuaciones llevadas a cabo para mejorar la coordinación docente horizontal y vertical, otorgándole un importante protagonismo en su logro a la Comisión Académica del Máster, de la que se presenta su composición y funciones. Sin embargo, las apreciaciones que se hacen son muy generales y aplicables a cualquier máster de la Universidad de Granada.

Todo indica que el profesorado que participa en la impartición del Título reúne los perfiles requeridos para el desarrollo de su programa formativo. En este sentido, acreditan experiencia y competencia docente e investigadora suficiente para desarrollar sus enseñanzas teórico-prácticas, aunque dispar (lo que se revela en sus perfiles académicos y profesionales); en todo caso, la presencia de docentes externos es muy congruente con la naturaleza y alcance de las enseñanzas que se ofertan en el máster.

Con todo, una de las principales debilidades detectadas tanto en el autoinforme como en las audiencias realizadas reside, según el alumnado, en el excesivo número de profesores, que no favorece la continuidad en la impartición de los contenidos de las materias. A todo ello debe añadirse la ausencia de evidencias que avalen algunas de las afirmaciones realizadas sobre la tutorización del Trabajo de Fin de Máster o las prácticas externas en este Máster.

Se valora muy positivamente el carácter multidisciplinar y multicultural del título, con la participación de profesionales externos y expertos en distintas iniciativas de Cooperación al Desarrollo, si bien se echa en falta una evaluación continua que garantice la adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

En relación con el conjunto de las circunstancias expuestas y a su potencial mejora, concretadas en el

Código Seguro de verificación:176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/21



176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==

Informe provisional a modo de modificaciones y recomendaciones, cabe observar lo siguiente:

a) En lo que respecta a la necesidad, planteada como modificación, de "aumentar la coordinación entre profesores del mismo o de distintos Departamento/s con el fin de evitar solapamientos entre los contenidos que se imparten en distintas materias/asignaturas del Máster", se valora positivamente que la Comisión Académica asuma la responsabilidad de promover "la realización de reuniones de coordinación frecuentes para tratar de mejorar la coordinación docente", además de que el responsable de cada asignatura/materia coordine que "los contenidos mínimos fijados en las guías docentes y establecidos en la memoria verificada, sean impartidos". Deberían poder anticiparse sus logros -plazo de consecución- al mes de diciembre de 2016 (no al final del próximo curso académico, mayo de 2017) y mejorar los indicadores de seguimiento, ya que fundamentalmente aluden a los dos recursos de los que se hará uso: guías docentes y encuestas de satisfacción.

b) Para atender la recomendación que permita otorgarle a la "Comisión de Garantía Interna de Calidad y a la Comisión Académica del Máster un mayor protagonismo en la programación y regulación de la actuación docente, evitando las disfunciones que se observan en algunas materias/asignaturas, en la coordinación de los contenidos y los sistemas de evaluación, etc.", se valora positivamente la intención de "descentralizar más la coordinación de contenidos y los sistemas de evaluación en los coordinadores de materias" e "implicar más al profesorado y adaptarlo mejor a las necesidades del estudiantado", situando su plazo de consecución en el mes de febrero de 2017 (un logro que sería deseable anticipar a diciembre de 2016). En todo caso, también hubiese sido deseable mejorar los indicadores de seguimiento, no limitándose a constatar el "número de reuniones de las comisiones".

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y a cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones y las modificaciones, que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento, donde se recogen las acciones de mejora identificadas en las respuestas.

Recomendaciones:

-Se recomienda dar más protagonismo a la CGC y a la CAM para coordinar los contenidos de las materias y los sistemas de evaluación, así como implicar al profesorado en estas labores de coordinación, de tal modo que las acciones estén ya en marcha en diciembre de 2016.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de acciones de mejora diseñadas para aumentar la coordinación de modo que se eviten solapamientos y lagunas en los programas de las materias, así como para fortalecer los indicadores de seguimiento vinculados a esta dimensión del máster, de modo que se pueda realizar una valoración cuantitativa y cualitativa de los objetivos alcanzados y de la evolución de las acciones.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

En la redacción del autoinforme se hace constar que las infraestructuras, los servicios y recursos disponibles son idóneos para la impartición del título, certificados en la Norma ISO 9001 y disponiendo de una Carta de Servicios publicada en el BOJA. Su ordenación está atribuida a la Gerencia de la UGR en el marco de los Estatutos de la Universidad.

Se exponen, de forma breve, los recursos materiales y los servicios de los que dispone la EIP, sin que se

Código Seguro de verificación:176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/21



176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==

hayamos detectado disfunciones en relación con las infraestructuras y recursos para la docencia del máster. Se valoran las contribuciones de la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR, que es el centro que coordina y gestiona las enseñanzas de posgrado en la Universidad de Granada, siendo también el responsable de la gestión administrativa de los másteres universitarios.

En todo caso, los responsables del título consideran que el apoyo a las tareas administrativas y de gestión es insuficiente.

La Universidad de Granada planifica los procesos de orientación al estudiantado, desde una perspectiva global y, al tiempo, descentralizada, en dos ámbitos bien diferenciados: de un lado, a través del Vicerrectorado de Estudiantes y del Vicerrectorado de Internacionalización, con distintas actuaciones destinadas a mejorar la comunicación y la información institucional, así como a canalizar las actividades de orientación a estudiantes de movilidad, haciendo uso de páginas web, folletos, puntos de información y consulta, redes sociales, guías de orientación, etc.; y, de otro, en cada centro académico, a través de las tutorías y lo establecido en las guías docentes. En este sentido, tanto el portal web de la UGR como el del máster permiten acceder a información relevante, así como a distintas actuaciones promovidas en los últimos años.

La satisfacción de los estudiantes con los servicios de asesoramiento y orientación recibidos durante el desarrollo de la carrera únicamente presentan datos para el curso 2014-15: una puntuación de 2,55 en escala 5.

Todo indica que las infraestructuras y los equipamientos de los que dispone la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR son adecuados para garantizar el desarrollo académico del máster. También lo son los servicios de orientación y asesoramiento habilitados por la Universidad de Granada, aunque no hay mecanismos y procedimientos específicos de la titulación para dar respuesta a las necesidades académicas, de movilidad, etc. que puedan tener los estudiantes. De ahí que sería deseable que se pueda habilitar y desarrollar un Plan de Acción Tutorial (o similar).

Dando respuesta a las modificaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión, cabe hacer las siguientes consideraciones y valoraciones:

a) En relación con la modificación orientada a "mejorar la gestión de las prácticas externas, actualizando los convenios y proporcionando más información sobre las opciones formativas que ofertan en cada caso", se valora positivamente la intención de "actualizar y ampliar convenios para realización de prácticas así como darle la mayor difusión posible a través de la página web", de modo que se pueda "mejorar la formación práctica y abrir mercado laboral"; una tarea de la que se responsabilizará a la Comisión Académica y a la Coordinación del Máster, situando sus plazos de consecución en el mes de febrero de 2017. No obstante, hubiese sido deseable aludir expresamente a tareas de gestión y a indicadores de seguimiento que permitieran visibilizar sus logros en este ámbito, además de constatar o reflejar el "número de convenios nuevos y actualizados en la página web".

b) En lo que atañe a la recomendación de "incrementar la información que se proporciona sobre la valoración de los distintos colectivos -estudiantes, profesores y PAS- sobre los niveles de satisfacción asociados a la disponibilidad y utilización de los recursos (infraestructurales, materiales, humanos, etc.), así como la prestación de los diferentes servicios que brindan al máster", merece una valoración positiva que -con la coordinación de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva (UCIP)- se constituya un grupo de trabajo con el propósito de mejorar las diferentes herramientas que integran el SGIC de todos los títulos de la UGR, de modo que se pueda "detectar el nivel de satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional y adoptar medidas al respecto". En todo caso, deberían mejorarse

Código Seguro de verificación:176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/21



176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==

los indicadores de seguimiento (que no pueden expresarse únicamente a modo de recursos: "página web del título" y "actas asambleas", siendo preciso que el plazo de consecución tenga una fecha concreta (no el curso académico 2016-17), que se sugiere sea, como muy tarde, el mes de junio de 2017. Hay que señalar que esta recomendación estaba repetida por error en el informe provisional.

c) Ante la recomendación de "visibilizar, en mayor medida, informaciones concretas sobre las prácticas externas, los centros y los convenios que las regulan", se valora positivamente la acción orientada a la "actualización y publicación en la página web del máster de los convenios, las entidades y el número de prácticas externas", siendo su plazo de consecución -febrero de 2017- adecuado.

d) Para dar respuesta a la recomendación de "adoptar decisiones en la propia Universidad, la Escuela Internacional de Posgrado y la gestión del Máster que permitan una dotación suficiente de recursos administrativos para la coordinación de la actividad académica e institucional del título", también se valora positivamente que "desde el Vicerrectorado de Docencia se va a poner en marcha el Programa de Mejora y Seguimiento de las Titulaciones (aprobado en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2016) cuyo objetivo es colaborar en los procesos de gestión académica y administrativa de los títulos a través de la colaboración de estudiantes mediante la convocatoria de becas de apoyo dirigidas a los estudiantes de los títulos de grado y máster".

e) Finalmente, y ante la recomendación de "prestar una especial atención a las actuaciones que permitan detectar las necesidades y el nivel de satisfacción del alumnado con respecto a los servicios de orientación académica y profesional", también merece una valoración positiva que con la implicación de distintas instancias de la Universidad y del máster se constituya un grupo de trabajo que permita mejorar las diferentes herramientas del SGIC de todos los títulos y, más en concreto, "incorporar en las herramientas de recogida de información, cuestiones relativas a la satisfacción del estudiantado con los servicios de orientación académica y profesional". No obstante, será deseable que se anticipe su plazo de consecución al mes de junio de 2017, concluyendo el próximo curso académico.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Se recomienda poner énfasis en los indicadores de seguimiento asociados a los avances que se produzcan en esta dimensión, sobre todo en lo referido a la orientación académica y profesional de los estudiantes, así como de los recursos administrativos puestos a disposición del máster. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones y las modificaciones, que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento, donde se recogen las acciones de mejora identificadas en las respuestas.

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar información sobre la valoración de distintos colectivos que participan en el máster, así como sobre los servicios que proporciona el título.
- Se recomienda dar más publicidad a las informaciones sobre prácticas externas y los convenios que las regulan.
- Se recomienda dotar de recursos administrativos propios al máster.
- Se recomienda prestar atención al nivel de satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Código Seguro de verificación:176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/21



176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==

- Se debe poner en marcha y dar cuenta del resultado de la acción de mejora nº 15 diseñada para fortalecer la gestión vinculada a las prácticas externas e incrementar los indicadores de seguimiento más allá de reflejar el "número de convenios nuevos y actualizados en la página web".

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las valoraciones que aporta el autoinforme y las que se han podido obtener en las distintas audiencias sobre las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación sugieren que los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes del *¿Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGs¿* son coherentes con el perfil competencial y de egreso, previamente declarados en la Memoria de verificación del título. Se trata de un logro que los redactores del autoinforme asocian a su idoneidad y suficiencia, dando cuenta de las acciones desarrolladas en sus fases de diseño del plan de estudios, la implantación y el desarrollo del título, así como en su fase de evaluación. A tal fin, consideran que una herramienta básica en el desarrollo de las enseñanzas son las guías docentes, verdaderas protagonistas de las acciones de mejora, a partir de un modelo de contenidos mínimos elaborado por la UGR y accesible a través de un enlace web. Sin embargo, las guía docentes de determinadas asignaturas deben desarrollarse en su totalidad, ya que -según los estudiantes y egresados- no siempre se satisface este logro.

En todo caso, se indica que en la mayoría de los cursos de máster se establece como principal medio de evaluación la valoración de informes, trabajos, proyectos, etc. que en su mayor parte sirven como complemento a la realización del TFM. En este caso, para la evaluación de las materias se consideran tres criterios: la asistencia, la redacción de ensayos u otras tareas de evaluación y examen.

Las modificaciones realizadas han permitido mejorar la sistematización y descripción de las actividades formativas, de las metodologías docentes y de los sistemas de evaluación, incorporando de forma explícita los resultados de aprendizaje a alcanzar en cada asignatura.

Las calificaciones globales del máster, por curso académico, son reveladoras de una progresiva mejora o estabilización en sus estándares y, consecuentemente, en el logro de las competencias formuladas en el título, aunque se observan oscilaciones importantes en el volumen de los alumnos no presentados entre unos cursos y otros (por ejemplo, en el 2013-14 fueron el 32,23%, mientras que en el curso 2014-15 llegaron a ser del 12,78%). No obstante, predominan, en las calificaciones globales, los notables (con oscilaciones que van desde un mínimo del 30,43% a un máximo del 70,26%), mientras que los sobresalientes y aprobados están bastante equilibrados (entre un mínimo del 8,41% y un máximo del 24,92 para los aprobados; y del 12,88% al 18,53% en los sobresalientes); el porcentaje de suspensos es testimonial (desde ninguno hasta un máximo del 1,21% en el curso 2012-13).

En el TFM existe una gran oscilación en los no presentados: entre un mínimo del 12,24% en el curso académico 2011-12, y un máximo del 54,55% en el curso 2010-11; en el último curso referenciado (2014-15) el porcentaje es del 52,38 con cifras que son preocupantes. Entre los que se presentan predominan los sobresalientes (nunca más del 25%) y los notables (nunca más del 40,82%). El nivel de suspensos es testimonial para el curso 2012-13 (2,86%), mientras que no se registran en los demás cursos.

La satisfacción con las actividades formativas es media, aunque superior en los estudiantes frente al profesorado, si bien sólo para el curso académico 2014-15; así, en la planificación y desarrollo de la enseñanza se otorga un 2,91 vs 4,36, y en los resultados obtenidos se otorga un 2,79 vs 4,21.

La exposición de las fortalezas y logros que se hace en el autoinforme coinciden en poner en valor estas

Código Seguro de verificación:176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/21



176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==

circunstancias, señalando como los principales aspectos positivos: la permanente actualización de las guías docentes, "la satisfacción del PDI con la planificación, desarrollo y resultados de la enseñanza" y, en términos generales, que se obtienen calificaciones satisfactorias. Las debilidades más relevantes inciden en la satisfacción media-baja de los estudiantes con determinadas enseñanzas y en el considerable incremento de los estudiantes no presentados, que ha pasado de ser 3,89% en el curso 2010-11 al 32.23% en el curso académico 2014-15.

Por las informaciones que se aportan en el autoinforme, las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación permitan alcanzar, aunque de forma dispar, las competencias y los objetivos del máster, existiendo percepciones distintas sobre sus niveles de logro por parte de los distintos colectivos que participan en su desarrollo (estudiantes y profesorado). Una circunstancia que también se ha evidenciado en las audiencias, fundamentalmente en las realizadas con los estudiantes y egresados.

Los indicadores de éxito académico, reflejados en las calificaciones otorgadas en las asignaturas por curso académico y en el Trabajo de Fin de Máster, son aceptables, aunque deben explicarse suficientemente sus niveles de logro y, en particular, las oscilaciones que se producen, de un curso a otro, en el porcentaje de alumnos no presentados tanto en las asignaturas como, especialmente en el TFM; en este caso se ha identificado un elevado porcentaje de "no presentados" (52,38%) en el último de los cursos académicos (2014-15) de los que se ofrecen datos.

Las modificaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión, tomando en consideración las alegaciones presentadas por los responsables del título, permiten realizar las siguientes valoraciones:

a) Ante la propuesta, planteada como modificación, de "revisar las Guías Docentes, procurando que de ellas se derive una mayor coordinación entre las asignaturas y módulos que articulan las enseñanzas del máster, así como el logro de todos los objetivos y competencias que en ellas se formulan", se valora positivamente la intención de "homogeneizar y adaptar las guías a las acciones de mejora", que consistirán, de forma expresa en una "actualización revisada de las guías docentes tras reunión de la Comisión Académica y de todo el profesorado", atribuyéndole la responsabilidad de su logro a la Coordinación del Máster y a la Comisión Académica. No obstante, sus indicadores de seguimiento son mejorables y su plazo de consecución debería anticiparse al mes de mayo o junio de 2017.

b) Para promover, también como modificación, "actuaciones que permitan afrontar el elevado porcentaje de estudiantes que no presentan Trabajo de Fin de Máster en la convocatoria de junio, mejorando la distribución de la carga de trabajo que deben afrontar los estudiantes", se valora positivamente el objetivo de "mejorar el número de TFMs presentados en junio", situando sus logros en el mes de julio de 2017.

c) A la recomendación de "dotar al Máster de un carácter 'más práctico' o aplicado, dado el perfil profesionalizante que lo configura y las expectativas que se generan en buena parte de los estudiantes respecto de este enfoque", se plantea como acción "recomendar al profesorado incorporar más formación práctica en el desarrollo de sus asignaturas", de modo que se pueda "ofrecer una formación más adaptada al perfil profesionalizante". Siendo esta acción estimable, ni el indicador de seguimiento -"número de prácticas realizadas por PRADO2"- ni el plazo de consecución (septiembre de 2017) son suficientemente ilustrativas de los logros que podrán o deberán conseguirse, que como muy tarde deberían poder constatarse en los meses que finalizan los dos cuatrimestre/semestres en los que está articulado el curso académico (febrero y junio de 2017).

d) En relación con la recomendación orientada a "regular los niveles de exigencia, con criterios académicos y sistemas de evaluación que posibilitem optimizar las potencialidades de los estudiantes y la adquisición de las competencias de todas las asignaturas", se valora positivamente que la Comisión

Código Seguro de verificación:176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	14/21
 176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==			

Académica asuma la responsabilidad de proceder a una "revisión de los mecanismos de evaluación a través de su formalización en las guías académicas previa discusión", de modo que se pueda avanzar en la "racionalización y homogeneización de los criterios de evaluación". El plazo de consecución sería deseable que se pudiese anticipar al mes de diciembre de 2016.

e) Por último, en lo que respecta a esta dimensión y a la recomendación formulada ("diseñar y desarrollar actuaciones orientadas a dotar al título de un Plan de Acción Tutorial, o similar, asociando sus iniciativas a una mayor implicación docente-discente en sus logros académicos, tanto a nivel personal e institucional"), la respuesta aportada no alude explícitamente a dotar al título de un PAT, aunque pueda valorarse positivamente el objetivo de "conocer la evolución formativa del estudiantado" y la acción que se propone: "Seguimiento de los resultados de los estudiantes en las distintas asignaturas y de la elaboración del Trabajo Fin de Máster. Reuniones individualizadas con los/as estudiantes"; una actuación cuyo plazo de consecución debería anticiparse y tener resultados concretos en el mes de junio de 2017, concluyendo el próximo curso académico.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones y las modificaciones, que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

-Se recomienda dotar al título de un carácter más práctico y que esta acción esté ya en marcha en febrero y junio de 2017.

- Se recomienda igualar los niveles de exigencia entre materias y anticipar la consecución de esta medida a diciembre de 2016.

-Se recomienda diseñar un plan de acción tutorial y anticipar la consecución de esta medida a junio de 2017.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para revisar las guías docentes de las materias del máster, para que cumplan su objetivo y pongan de manifiesto la coordinación de criterios dentro de la titulación. La acción debería estar finalizada en mayo de 2017.

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para aumentar el porcentaje de TFM presentados a lo largo de las convocatorias del curso académico en el que se iniciaron los estudios.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Tal y como se registra en el autoinforme y en las evidencias que lo soportan, se dispone de indicadores de satisfacción del alumnado, del profesorado, del Personal de Administración y Servicios, de los tutores externos e internos de prácticas, entre los cursos desde el 2011-12 y 2014-15. Sin embargo, la valoración es dispar, tal y como se refleja en cada una de las dimensiones y en los indicadores sobre la calidad de la docencia. En mayor o menor medida son accesibles a través de los enlaces web que le han sido facilitados a la Comisión, tanto en lo que se refiere a la Universidad de Granada como a la Facultad de la Escuela Internacional de Posgrado.

Código Seguro de verificación:176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	15/21
 176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==			

No se ofrece información sobre la participación de los distintos colectivos en las encuestas de satisfacción. Una circunstancia que deberán tenerse en cuenta en las comparaciones que podrán establecerse entre ellos.

Los indicadores de satisfacción presentan un perfil medio, con discrepancias entre las valoraciones de los estudiantes y del profesorado. Únicamente se ofrecen datos del curso 2014-15: en el "grado de cumplimiento de las expectativas sobre la titulación" (2,83 estudiantes), "satisfacción general" (2,76 estudiantes vs 4,14 del profesorado). No existen otras valoraciones acerca de la formación teórico-práctica recibida.

Las valoraciones que toman como referencia la satisfacción con la actuación docente del profesorado (3,93), son -en general y para todas las dimensiones- positivas, superiores a la media de la EIP de la UGR (3,73). Son datos pertenecientes al curso 2012-13, sin que se justifique suficientemente por qué no figuran las de cursos posteriores. Las dimensiones más valoradas aluden al ambiente de clase y a las interacciones positivas profesores-alumnos, a las competencias docentes y a la planificación de la docencia y el cumplimiento del plan docente; también a la evaluación de los aprendizajes.

En el autoinforme no se alude expresamente a las entidades que colaboran con la Facultad para la realización de las prácticas externas, aunque si a que hay centros que las ofertan; sin embargo, no se ofrecen valoraciones -a través de encuestas- que tomen como referencia la satisfacción de los estudiantes con sus tutores, referenciando únicamente su satisfacción con la oferta de dichas prácticas, que no es elevada (2,70) y tan solo para el curso 2014-15.

La satisfacción de los estudiantes con los servicios de asesoramiento y orientación académica, profesional y de investigación recibidos durante el desarrollo del máster presenta valores discretos: un 2,55 en el curso 2014-15 (el único del que se aportan datos).

La evolución temporal de los indicadores académicos que se presenta no es del todo positiva y debe ser considerada en función de los logros asociados a cada tasa y a las previsiones realizadas: la tasa de graduación es en el último curso que se ofrece (2014-15) del 77,78% frente al 94,00% estimado; la tasa de abandono está por debajo (curso 2014-15: 3,7%), frente al 6% que se preveía; las tasas de rendimiento son inferiores en el último curso (81,74%), pero superiores en los anteriores al valor estimado (90%); las de éxito (siempre en el entorno del 99-100%) y las de eficiencia (95,01% cuando la estimación era del 94,0%). La tasa de resultados, especialmente en el último curso ha descendido bruscamente, siendo en 2014-15 del 47,62% frente al 90% previsto y el 100% que llegó a alcanzarse en algún curso académico (2011-12 y 2012-13).

La duración media de los estudios se ha ampliado significativamente en los últimos cursos, siendo en 2014-15 del 2,5 (la previsión era de 1,6).

Merece una valoración positiva el elevado -y sostenido- volumen de solicitudes para cursar el título (129 en 2014-15), ya que es un máster con una gran demanda, siendo su ratio (3,56) superior a la de la rama de Conocimiento (Ciencias Sociales: 2,58), aunque menor que la de la UGR (5,78). Las matrículas de nuevo ingreso se sitúan entre un mínimo de 27 (curso 2013-14) y un máximo de 36 en el 2010-11; en el último curso académico se ha incrementado, siendo de 32.

En el autoinforme se ofrecen datos sobre la tasa de ocupación referida a la inserción laboral de los egresados de este máster, aunque se alude a los registros procedentes del cruce de tres fuentes de datos distintas: la Universidad de Granada, el Servicio Andaluz de Empleo y la Seguridad Social. En el curso

Código Seguro de verificación:176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	16/21



176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==

2012-13 la tasa de inserción fue del 44,67% (en la línea con los cursos precedentes y en función del primer o segundo año de egreso). La tasa de demanda de empleo se ha mantenido en los últimos años en torno a un mínimo del 16,09% (curso 2011-12, después de dos años del egreso) y un máximo del 19,68% en 2010-11 después del primer año del egreso).

Las apreciaciones que realizan los redactores del autoinforme coinciden en señalar que el título es sostenible, haciendo uso de varios argumentos: la oferta de un posgrado intelectual y profesionalmente riguroso en el ámbito de la cooperación internacional; el carácter profesionalizante de sus enseñanzas, formando a quienes lo cursen en instrumentos, habilidades y competencias profesionales claves para comprender la cooperación internacional al desarrollo; la actualidad de sus contenidos; la gran demanda de plazas (indican que entre los tres con mayor demanda en España y el de mayor número de solicitudes en Andalucía), si bien estos datos no están suficientemente contrastados, máxime cuando la demanda -por las informaciones que se ofrecen- han disminuido significativamente (prácticamente a la mitad) en los últimos dos cursos académicos.

Los indicadores de rendimiento (tasas de abandono inicial, tasas de éxito, tasas de graduación, de movilidad o de eficiencia) ponen de manifiesto una evolución dispar en los resultados asociados al máster, lo que también sucede con las percepciones que tienen sobre ella distintos agentes implicados. La sostenibilidad del máster parece asegurada, existiendo una elevada demanda de matrícula y unas tendencias positivas en las valoraciones que se emiten -por parte de los estudiantes y del profesorado- sobre el grado de satisfacción con las enseñanzas, el profesorado, la formación recibida, etc.

No obstante, son preocupantes algunos resultados en lo que se refiere a la tasa de graduación, de rendimiento y de resultados, muy por debajo de las estimaciones realizadas en la Memoria de Verificación del título.

En respuesta a las modificaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión, las propuestas de actuación realizadas por los responsables del título merecen las siguientes consideraciones y/o valoraciones:

a) En lo que respecta a la modificación que toma como referencia la necesidad de "adoptar decisiones que se concreten en un Plan de Mejora que permitan actuar en todas aquellas dimensiones que están presentando indicadores poco satisfactorios", se valora positivamente la afirmación de que, en convergencia con otras actuaciones, "la Comisión Académica y la CGIC incluirán en el plan de mejora del máster, las acciones que consideren adecuadas para mejorar los diferentes aspectos del programa formativo que crea necesarios, a partir del análisis de las debilidades encontradas tras el análisis de la satisfacción que muestran los diferentes colectivos tras la aplicación de las herramientas establecidas en el SGIC del máster para conocer la satisfacción de los estudiantes y los indicadores de rendimiento académico que proporciona el sistema".

b) En relación con la recomendación de elaborar "una serie temporal de indicadores que sea coherente con el Máster, acordes con la necesidad de mostrar con claridad los avances que se puedan producir -o no- en la mejora continua de la titulación", se valora positivamente que varias instancias relacionadas con el desarrollo académico del título asuman la tarea de revisar "la utilidad de los indicadores aportados hasta ahora para el seguimiento del mismo, considerando la posibilidad de definir nuevos indicadores", cuya evolución se pretende que sea publicada en la web del título. No obstante, será deseable que se anticipe su plazo de consecución al mes de junio de 2017. También merece una consideración positiva la acción orientada a "controlar el grado de mejora de los principales indicadores de calidad del máster", si bien, también será deseable que su plazo de consecución se anticipe al mes de junio de 2017.

c) Atendiendo a la recomendación de "promover actuaciones que permitan incrementar significativamente

Código Seguro de verificación:176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	17/21



176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==

los índices de participación de los distintos grupos de interés, obteniendo información relevante sobre los distintos índices de satisfacción que se asocian al rendimiento y a los logros procurados por el desarrollo académico del título", se valoran positivamente las dos acciones propuestas, fundamentalmente canalizadas a través de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva (UCIP) y la Escuela Internacional de Posgrado (EIP) de la UGR, constituyendo un "un grupo de trabajo con el propósito de mejorar las diferentes herramientas que integran el SGIC de todos los títulos de la UGR y de revisar su procedimiento de aplicación, asegurando una mayor implicación de los diferentes colectivos". Su plazo de ejecución, aunque podría anticiparse, podrá concretarse en diciembre de 2017.

d) Finalmente, y en lo que respecta a la recomendación de "elaborar informaciones que permitan mejorar las valoraciones o estimaciones que se hacen respecto de los logros asociados a los procesos de inserción socio-laboral, en la transición de la formación al desempeño profesional, los perfiles socio-profesionales en y con los que desarrollan su trabajo los titulados, etc.", se valoran positivamente las dos acciones propuestas, de modo que se puedan producir avances en una doble dirección: de un lado, "incorporar a la información sobre satisfacción de los egresados y la tasa de inserción laboral", de modo que se pueda "mejorar la información sobre satisfacción con la titulación, para facilitar la toma de decisiones"; y, de otro, realizar "encuestas a los egresados e instituciones con las que se mantienen convenios de prácticas", al objeto de "conocer las salidas profesionales y las mayores demandas del mercado". Los plazos de ejecución son adecuados, aunque sería conveniente anticipar y concretar sus logros en marzo de 2017 (primera acción) y junio de 2017 (la segunda).

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones y las modificaciones, que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar una serie temporal de indicadores que permitan observar la mejora o no de la titulación y fijar plazos concretos para alcanzar los objetivos.

-Se recomienda promover actuaciones para incentivar la participación de los diversos colectivos en las encuestas de satisfacción del título.

-Se recomienda fijar criterios para valorar la evolución de los datos relativos a la inserción socio-laboral y a los puestos de trabajo desempeñados por los egresados.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora que permitan superar las debilidades detectadas en el plan formativo y en los resultados de los indicadores de satisfacción del título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Código Seguro de verificación:176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	18/21
 176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==			

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora que permitan superar las debilidades detectadas en el plan formativo y en los resultados de los indicadores de satisfacción del título.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda que se concreten las actuaciones que se lleven a cabo para mejorar la información pública disponible del título y que se anticipen los plazos de consecución a diciembre de 2016.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados de la acción de mejora nº 2 diseñada para actualizar la información de la web del máster, en la que se incluyan las competencias específicas del título y que se anticipen los plazos de consecución a marzo de 2017.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha las acciones 3 y 4, consistentes en elaborar informe de seguimiento del máster y revisar los sistemas de evaluación, para disponer de evidencias que den cuenta de los resultados de aprendizaje, sus logros y su evolución.

Recomendaciones de especial seguimiento:

-Se deben ejecutar las acciones propuestas para activar la actuación de la Comisión Académica del Máster y la Comisión para la Garantía de la Calidad antes de diciembre de 2016.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar la participación del alumnado en el análisis del título, de modo que se pueda realizar una valoración cuantitativa y cualitativa sobre los objetivos alcanzados y la evolución de las acciones propuestas.

-Se recomienda mejorar la coordinación entre los responsables del máster y el CICODE, así como aumentar el número de convenios con ONGs.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe poner en marcha y dar cuenta e los resultados de la acción nº 7 diseñada para elaborar un plan de mejora que incida significativamente en las debilidades identificadas en el desarrollo del programa formativo, concretando sus plazos de consecución (se indica el curso 2015-16, cuando todo indica que se trata del 2016-17) y con indicadores de seguimiento que permitan una valoración efectiva de los logros que se asocien a las acciones que se promuevan.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

-Se recomienda dar más protagonismo a la CGC y a la CAM para coordinar los contenidos de las materias y los sistemas de evaluación, así como implicar al profesorado en estas labores de coordinación, de tal modo que las acciones estén ya en marcha en diciembre de 2016.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de acciones de mejora diseñadas para aumentar la coordinación de modo que se eviten solapamientos y lagunas en los programas de las materias, así como para

Código Seguro de verificación:176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==	PÁGINA 19/21



176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==

fortalecer los indicadores de seguimiento vinculados a esta dimensión del máster, de modo que se pueda realizar una valoración cuantitativa y cualitativa de los objetivos alcanzados y de la evolución de las acciones.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar información sobre la valoración de distintos colectivos que participan en el máster, así como sobre los servicios que proporciona el título.
- Se recomienda dar más publicidad a las informaciones sobre prácticas externas y los convenios que las regulan.
- Se recomienda dotar de recursos administrativos propios al máster.
- Se recomienda prestar atención al nivel de satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe poner en marcha y dar cuenta del resultado de la acción de mejora nº 15 diseñada para fortalecer la gestión vinculada a las prácticas externas e incrementar los indicadores de seguimiento más allá de reflejar el "número de convenios nuevos y actualizados en la página web".

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar al título de un carácter más práctico y que esta acción esté ya en marcha en febrero y junio de 2017.
- Se recomienda igualar los niveles de exigencia entre materias y anticipar la consecución de esta medida a diciembre de 2016.
- Se recomienda diseñar un plan de acción tutorial y anticipar la consecución de esta medida a junio de 2017.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para revisar las guías docentes de las materias del máster, para que cumplan su objetivo y pongan de manifiesto la coordinación de criterios dentro de la titulación. La acción debería estar finalizada en mayo de 2017.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para aumentar el porcentaje de TFM presentados a lo largo de las convocatorias del curso académico en el que se iniciaron los estudios.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar una serie temporal de indicadores que permitan observar la mejora o no de la titulación y fijar plazos concretos para alcanzar los objetivos.
- Se recomienda promover actuaciones para incentivar la participación de los diversos colectivos en las encuestas de satisfacción del título.
- Se recomienda fijar criterios para valorar la evolución de los datos relativos a la inserción socio-laboral y a los puestos de trabajo desempeñados por los egresados.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Código Seguro de verificación:176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	20/21



176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==



- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora que permitan superar las debilidades detectadas en el plan formativo y en los resultados de los indicadores de satisfacción del título.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	21/21



176L4DwkyetdS1bLPiNgpw==